Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DON PIZARRO MARTINEZ JESUS ENRIQUE

DECRETO N° 791

CHILLAN VIEJO, 07 MAR 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. Nº 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Decreto 4141 del 16/12/2016 que Aprueba Plan Anual de Acción Municipal 2017; Disposiciones de la Ley N. 15.076 Estatuto para médicos cirujanos, farmacéuticos, bioquímicos y cirujanos dentistas, en sus disposiciones pertinentes modificada por la Ley N. 18.123.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3748 del 14/11/2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 14/11/2016 al 31/12/2016, por 12 horas cronológicas semanales, como Examinador de la capacidad física, intelectual, psicológica y psicomotora de los usuarios que concurren al Gabinete Psicotécnico para obtener Licencia de Conducir.

d) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Don **JESUS CARLOS ENRIQUE PIZARRO MARTINEZ**, hasta el mes de **Diciembre** de 2016.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 06/03/2017, de Don **JESUS CARLOS ENRIQUE PIZARRO MARTINEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] a contar del 14/11/2016 al 31/12/2016.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Vigente.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/ OES / PMV/YGC
DISTRIBUCIÓN: Contraloría Regional del Bio–Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta.

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 06 de Marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, don **JESUS CARLOS ENRIQUE PIZARRO MARTINEZ**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltero, RUN N° [redacted], domiciliado en [redacted] Chillán, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Don **JESUS CARLOS ENRIQUE PIZARRO MARTINEZ**, declara haber prestado servicios, en la Dirección del Tránsito de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 14.11.2016 hasta el 31.12.2016, como Examinador de la capacidad física, intelectual, psicológica y psicomotora de los usuarios que concurren al Gabinete Psicotécnico para obtener Licencia de Conducir, a la fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del Plazo Convenio en el Contrato.

SEGUNDO.- Don **JESUS CARLOS ENRIQUE PIZARRO MARTINEZ**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $250.117.- por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Reajuste del 3,2% que corresponde al sector público, mes de Diciembre 2016 = $47.192.-
b) Feriado Proporcional 2 días hábiles = $ 202.925.-

TERCERO.- Don **JESUS CARLOS ENRIQUE PIZARRO MARTINEZ**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Don **JESUS CARLOS ENRIQUE PIZARRO MARTINEZ**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO.- Don **JESUS CARLOS ENRIQUE PIZARRO MARTINEZ**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

JESUS CARLOS PIZARRO MARTINEZ
RUN N° [redacted]28[redacted]7
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/PMV/YGC